

13/2017, (BOE) 204-17			Base cotización 2017			
			Máxima €/ hora		Mínima €/ hora	
			150-160/ 2017	170-177	130-140/ 2017	140-17
En general Trabajador < 47 años						
Trabajador 47 años	Base cotización diciembre 2016 > 1.564,70 €.		3.754,20	3.751,20	890,1	919,8
	Base cotización diciembre 2016 < 1.564,70 € (2)	En general	1.564,70	2.023,50		
		Cónyuge superviviente del titular del negocio con 47 años	3.751,20	3.751,20		
	Año RETA a partir 1-1-2017		3.754,20	3.751,20		
Trabajador 48 años	En general		1.564,70	2.023,50	900,3	930,1
	Cónyuge superviviente del titular del negocio que se haya puesto al frente del negocio con > 45 años		1.564,70	2.023,50	890,1	919,8
Trabajadores con 5 o más años cotizados antes de los 48 años		Última base cotización <1.564,70 €/mes	1.564,70	2.023,50	890,1	919,8
		Última base de cotización > 1.564,70 €/mes				
Autónomos de 48 a 49 años a 1-1-2017 y cotizan por base >1.564,70 €/mes.			última base cotización + 1%	última base cotización + 2%	890,1	919,8
Autónomo con + 10 trabajadores con sueldos			3.754,20	3.751,20	1.152,50	1.152,50
Administradores o consejeros de sociedades mercantiles o laborales	En general	1.152,50			1.152,50	
	Si alta inicial (durante 12 primeros meses)	890,1			919,8	
Vendedores ambulantes o a domicilio	En general	890,10 + 825,40			919,80 + 825,40	
	Venta en mercados tradicionales (a >8 horas/ día)	890,10 + 497,10			919,80 + 505,80	
Pluriactividad	En general	0-10 meses			440,1	440,7
		11-20 meses	550,3	-		
	Tiempo parcial	0-10 meses	550,3	-		
		11-20 meses	700	-		

(1) La Ley de Presupuestos Generales del Estado prevé un incremento del 3% en las bases mínimas de cotización, y en determinadas bases mínimas con efectos de 1-1-2017.

(2) Pueden optar por cotizar por una base superior antes de 30-6-2017, con efectos de 1-7-2017.